Formato N° 02

"TÉRMINOS DE REFERENCIA - REQUERIMIENTO DE SERVICIOS"

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	C0040 / ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS
Contribución al PPR	NO CORRESPONDE
Denominación de la contratación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CISTERNA Y TANQUES PARA AGUA POTABLE UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO.

1. Finalidad Pública

Se requiere contratar servicios de un proveedor para el mantenimiento preventivo de cisterna y tanques para agua potable de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a fin de asegurar la calidad del agua potable, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil de las cisterna y tanques elevados para la buena operatividad y el correcto funcionamiento del sistema de bombeo de agua potable del edificio de la sede Central del MVCS, en beneficio de los usuarios de la entidad.

2. Antecedentes

De acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de marzo de 2015, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad tiene entre sus funciones, brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), así como administrar el servicio de seguridad, limpieza y otros, de las edificaciones e instalaciones de la Entidad.

3. Objetivos de la Contratación

3.1 **Objetivo General**

Contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de mantenimiento preventivo de cisterna y tanques para agua potable de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para mantener la calidad del agua potable, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil del tanque y cisternas.

3.2 Objetivo Específico

- Mantenimiento preventivo de dos (02) cisternas para agua potable de los sistemas de presión constante de agua potable, ubicados en el sótano 8.
- Mantenimiento preventivo de dos (02) cisternas para agua del sistema de Agua contraincendios, ubicados en el sótano 3.
- Mantenimiento preventivo de dos (02) Tanques elevados para agua potable de los sistemas de presión constante de agua potable, ubicados en la Azotea (piso 16).
- Evaluación y diagnóstico de las cuatro (04) cisternas y dos (02) tanques elevados.
- Generar el certificado de operatividad de cada cisternas y tanque elevado describiendo sus todos sus componentes.
- Generar Certificado de Limpieza y desinfección de reservorios de agua.

El servicio es a todo costo.

4. Alcances y Descripción del Servicio

Realizar el mantenimiento preventivo de las cisternas y tanques para agua potable de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para mantener la calidad del agua potable, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil del tanque y cisternas.

Descripción de características de equipamiento y ubicación de los cisternas y tanques elevados para el servicio mantenimiento preventivo.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CISTERNAS Y BOMBAS PARA AGUA POTABLE	MODELO/ MARCA	SERIE	AÑO	UNIDAD	CANT.
1.00	**Cisternas para Sistemas de presión constante de agua potable, Nivel N° -8**					
1.01	Cisterna N° 1. volumen 68.00 m³ aprox.	NN	NN	ANTERIOR AL 2018	Glb	01
1.02	Cisterna N° 2, volumen 143.00 m³ aprox.	NN	NN	ANTERIOR AL 2018	Glb.	01
2.00	**Cisterna para Sistemas de agua contraincendios, Nivel N° -3**					
2.01	Cisterna N° 3. volumen 68.00 m³ aprox.	NN	NN	ANTERIOR AL 2018	Glb	01
2.02	Cisterna N° 4: volumen 143.00 m³ aprox.	NN	NN	ANTERIOR AL 2018	Glb.	01

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS CISTERNAS Y BOMBAS PARA AGUA POTABLE	MODELO/ MARCA	SERIE	AÑO	UNIDAD	CANT.
3.00	**Tanques elevados del Sistemas de presión constante de agua potable, Azotea (piso N° 16)**					
3.01	Tanque N° 1: volumen 30.00 m³ aprox.	NN	NN	ANTERIOR AL 2018	Glb.	01
3.02	Tanque N° 2: volumen 30.00 m³ aprox.	NN	NN	ANTERIOR AL 2018	Glb.	01
4.00	**Tanque elevado del Sistemas de presión constante de agua potable, Azotea (piso N° 3 edificio anexo)**					
3.01	Tanque N° 1: volumen 30.00 m³ aprox.	NN	NN	ANTERIOR AL 2018	Glb.	01

El Mantenimiento preventivo de las cisternas y tanques para agua potable de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para mantener la calidad del agua potable, prevenir enfermedades y prolongar la vida útil del tanque y pozos, comprende las siguientes actividades:

4.1 **Cisternas para Sistemas de presión constante de agua potable, Nivel N° -8**

4.1.1 Mantenimiento Preventivo de la Actividad N °01:

i. Diagnostico

Revisión y evaluación de las cisternas, mantenimiento de escalera, válvulas, tapas, sellos, empaquetaduras y demás componentes que podrían estar defectuosos.

Revisión y evaluación de fisuras y grietas en techo, paredes y pisos

Diagnóstico y recomendaciones.

Revisión y evaluación de tapas herméticas en bocas de acceso según artículo 18 de la norma sanitaria.

Diagnóstico y recomendaciones.

ii. Procedimiento.

Pasos.

- Conforme al artículo 20 de la norma sanitaria "Para reservorios de más de 5 m3., el trabajo debe ser realizado por dos o más personas, una de las cuales permanecerá fuera del reservorio vigilando a los que se encuentran en el interior. Quienes se encuentren realizando el trabajo en el interior del reservorio deberán salir inmediatamente luego de aplicar el compuesto clorado".
- Limpieza y desinfección de las dos (02) cisternas para agua.
- Retirar las tapas de inspección y/o acceso y verificar el estado del mismo.
- Cambio de válvulas flotadoras.
- Retirar el agua del reservorio, mediante bombeo en el caso de cisternas, o abriendo la llave de desfogue en los reservorios elevados.

- El proveedor se compromete en llevar 2 electrobombas de 2.5 HP con sus respectivos accesorios y mangas para el vaciado de tanques, cisternas y pozos con la finalidad de realizar el servicio con el menor tiempo posible, teniendo en cuenta la prioridad de abastecimiento de agua potable para la institución.
- Con un cepillo de fibra sintética dura o esponja verde (nueva) fregar a fondo el techo las paredes y el piso extrayendo todo el lodo sedimentado que pudiera existir.
- Lavar, refregando, las paredes y el fondo con una solución de compuesto clorado que contenga 50 ppm. de cloro libre, utilizando un cepillo o rociando el desinfectante mediante una bomba de mano.
- Vaciar totalmente y enjugar de 2 a 3 veces, de acuerdo a los residuos acumulados, eliminando el agua de lavado a través de la válvula de limpieza.
- Preparar la solución desinfectante y con un paño o pulverizador manual aplicar a las paredes, fondo del tanque y tapa.
- Después de aplicado el desinfectante, tapar y dejar reposar 30 minutos.
- Cuando se va a realizar la desinfección del sistema de distribución el tanque se llena hasta la mitad con agua limpia y se agrega hipoclorito de acuerdo a la capacidad total del tanque lleno. Se llena completamente el tanque procurando que se produzca una buena mezcla. Una vez realizada esta operación se abren todas las llaves de distribución hasta percibir olor a desinfectante.
- El tanque y las cañerías se mantienen llenos con la solución por lo menos durante 3 horas. Posteriormente, se elimina el agua tratada con el desinfectante haciéndola correr por todas las llaves de la red interna.
- Finalmente, se cierran todas las llaves y se llena el tanque para su utilización.
- Una vez realizada la limpieza y desinfección del tanque o cisterna, hacer y presentar un análisis completo del agua, verificando su calidad.
- Presentar test de nivel de cloro, ph y dureza de agua con equipo digital antes y después del mantenimiento.
- Realizar el cambio del sensor de nivel (Pesado) por tiempo de uso a la cisterna y tanque elevado.
- **Nota:** La empresa luego de haber terminado su servicio brindado al ministerio, será responsable del abastecimiento de agua y se encargara de proporcionar a un personal técnico que supervise por un plazo de 10 días calendario el abastecimiento de agua continua a las instalaciones del MVCS.
- el proveedor terminando la limpieza de la cisterna está encargado del encendido y presurización de 06 electrobombas.
-

  Además, se deberá realizar y presentar la inspección sanitaria de las cisternas, y tanques elevados y pozos sépticos, conforme se detalla a continuación:
  - Evaluación de las condiciones físicas que están relacionadas con la infraestructura, seguridad del componente y el nivel de higiene con las prácticas de limpieza de los alrededores de las

instalaciones de agua (presentación de fisuras de cualquier naturaleza, estado de las distintas tapas, etc.)
- Evaluación del estado de higiene interna de los reservorios de agua.
- Evaluación del estado de operatividad del sistema de distribución de agua.
- Evaluación del funcionamiento de las válvulas de ingreso, llaves de control y salida de agua.

- Levantamiento de plano de cisterna de agua potable.
- Pruebas de Estanqueidad
- Pruebas de Calidad del Agua
- Certificado de operatividad firmado por ingeniero colegiado y habilitado.
- Certificado de Limpieza y desinfección de reservorios de agua, conforme al artículo N° 20 del reglamento Sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Vista fotográfica “ANTES” y “DESPUES” de concluido la intervención. Ambas fotos: “ANTES” y el “DESPUES” (a colores) formarán parte de los entregables, que nos muestren la condición de cada uno de los mismos.

iii. Suministro e instalación.
- No aplica

4.2 **Cisterna para Sistemas de agua contraincendios, Nivel N° -3**

4.2.1 Mantenimiento Preventivo de la Actividad N °02:

iv. Diagnostico

Revisión y evaluación de las cisternas, mantenimiento de escalera, válvulas, tapas, sellos, empaquetaduras y demás componentes que podrían estar defectuosos.

Revisión y evaluación de fisuras y grietas en techo, paredes y pisos

Diagnóstico y recomendaciones.

Revisión y evaluación de tapas herméticas en bocas de acceso según artículo 18 de la norma sanitaria.

Diagnóstico y recomendaciones.

v. Procedimiento.

Pasos.
- Conforme al artículo 20 de la norma sanitaria “Para reservorios de más de 5 m3., el trabajo debe ser realizado por dos o más personas, una de las cuales permanecerá fuera del reservorio vigilando a los que se encuentran en el interior. Quienes se encuentren realizando el trabajo en el interior del reservorio deberán salir inmediatamente luego de aplicar el compuesto clorado”.
- Limpieza y desinfección de las dos (02) cisternas para agua.
- Retirar las tapas de inspección y/o acceso y verificar el estado del mismo.
- Cambio de válvulas flotadoras.

- Retirar el agua del reservorio, mediante bombeo en el caso de cisternas, o abriendo la llave de desfogue en los reservorios elevados.
- El proveedor se compromete en llevar 2 electrobombas de 2.5 HP con sus respectivos accesorios y mangas para el vaciado de tanques, cisternas y pozos con la finalidad de realizar el servicio con el menor tiempo posible, teniendo en cuenta la prioridad de abastecimiento de agua potable para la institución.
- Con un cepillo de fibra sintética dura o esponja verde (nueva) fregar a fondo el techo las paredes y el piso extrayendo todo el lodo sedimentado que pudiera existir.
- Lavar, refregando, las paredes y el fondo con una solución de compuesto clorado que contenga 50 ppm. de cloro libre, utilizando un cepillo o rociando el desinfectante mediante una bomba de mano.
- Vaciar totalmente y enjugar de 2 a 3 veces, de acuerdo a los residuos acumulados, eliminando el agua de lavado a través de la válvula de limpieza.
- Preparar la solución desinfectante y con un paño o pulverizador manual aplicar a las paredes, fondo del tanque y tapa.
- Después de aplicado el desinfectante, tapar y dejar reposar 30 minutos.
- Cuando se va a realizar la desinfección del sistema de distribución el tanque se llena hasta la mitad con agua limpia y se agrega hipoclorito de acuerdo a la capacidad total del tanque lleno. Se llena completamente el tanque procurando que se produzca una buena mezcla. Una vez realizada esta operación se abren todas las llaves de distribución hasta percibir olor a desinfectante.
- El tanque y las cañerías se mantienen llenos con la solución por lo menos durante 3 horas. Posteriormente, se elimina el agua tratada con el desinfectante haciéndola correr por todas las llaves de la red interna.
- Finalmente, se cierran todas las llaves y se llena el tanque para su utilización.
- Una vez realizada la limpieza y desinfección del tanque o cisterna, hacer y presentar un análisis completo del agua, verificando su calidad.
- Presentar test de nivel de cloro, ph y dureza de agua con equipo digital antes y después del mantenimiento.
- Realizar el cambio del sensor de nivel (Pesado) por tiempo de uso a la cisterna y tanque elevado.
- Nota: La empresa luego de haber terminado su servicio brindado al ministerio, será responsable del abastecimiento de agua y se encargara de proporcionar a un personal técnico que supervise por un plazo de 10 días calendario el abastecimiento de agua continua a las instalaciones del MVCS.
- el proveedor terminando la limpieza de la cisterna está encargado del encendido y presurización de la electrobomba.
-

  Además, se deberá realizar y presentar la inspección sanitaria de las cisternas, y tanques elevados y pozos sépticos, conforme se detalla a continuación:
  - Evaluación de las condiciones físicas que están relacionadas con la infraestructura, seguridad del componente y el nivel de

higiene con las prácticas de limpieza de los alrededores de las instalaciones de agua (presentación de fisuras de cualquier naturaleza, estado de las distintas tapas, etc.)
- Evaluación del estado de higiene interna de los reservorios de agua.
- Evaluación del estado de operatividad del sistema de distribución de agua.
- Evaluación del funcionamiento de las válvulas de ingreso, llaves de control y salida de agua.

- Levantamiento de plano de cisterna de agua potable
- Pruebas de Estanqueidad
- Pruebas de Calidad del Agua
- Certificado de operatividad firmado por ingeniero colegiado y habilitado.
- Certificado de Limpieza y desinfección de reservorios de agua, conforme al artículo N° 20 del reglamento Sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Vista fotográfica "ANTES" y "DESPUES" de concluido la intervención. Ambas fotos: "ANTES" y el "DESPUES" (a colores) formarán parte de los entregables, que nos muestren la condición de cada uno de los mismos.

vi. Suministro e instalación.

- No aplica

4.3 **Tanques elevados del Sistemas de presión constante de agua potable, Azotea (piso N° 16)**

4.3.1 Mantenimiento Preventivo de la Actividad N °03:

vii. Diagnostico

Revisión y evaluación de las Tanque elevado, mantenimiento de escalera, válvulas, tapas, sellos, empaquetaduras y demás componentes que podrían estar defectuosos.
Revisión y evaluación de fisuras y grietas en techo, paredes y pisos
Diagnóstico y recomendaciones.
Revisión y evaluación de tapas herméticas en bocas de acceso según artículo 18 de la norma sanitaria.
Diagnóstico y recomendaciones.

viii. Procedimiento.

Pasos.

- Conforme al artículo 20 de la norma sanitaria "Para reservorios de más de 5 m3., el trabajo debe ser realizado por dos o más personas, una de las cuales permanecerá fuera del reservorio vigilando a los que se encuentran en el interior. Quienes se encuentren realizando el trabajo en el interior del reservorio deberán salir inmediatamente luego de aplicar el compuesto clorado".
- Limpieza y desinfección de los dos (02) Tanques para agua.

- Retirar las tapas de inspección y/o acceso y verificar el estado del mismo.
- Cambio de válvulas flotadoras.
- Retirar el agua del reservorio, mediante bombeo en el caso de cisternas, o abriendo la llave de desfogue en los reservorios elevados.
- El proveedor se compromete en llevar 2 electrobombas de 2.5 HP con sus respectivos accesorios y mangas para el vaciado de tanques, cisternas y pozos con la finalidad de realizar el servicio con el menor tiempo posible, teniendo en cuenta la prioridad de abastecimiento de agua potable para la institución.
- Con un cepillo de fibra sintética dura o esponja verde (nueva) fregar a fondo el techo las paredes y el piso extrayendo todo el lodo sedimentado que pudiera existir.
- Lavar, refregando, las paredes y el fondo con una solución de compuesto clorado que contenga 50 ppm. de cloro libre, utilizando un cepillo o rociando el desinfectante mediante una bomba de mano.
- Vaciar totalmente y enjugar de 2 a 3 veces, de acuerdo a los residuos acumulados, eliminando el agua de lavado a través de la válvula de limpieza.
- Preparar la solución desinfectante y con un paño o pulverizador manual aplicar a las paredes, fondo del tanque y tapa.
- Después de aplicado el desinfectante, tapar y dejar reposar 30 minutos.
- Cuando se va a realizar la desinfección del sistema de distribución el tanque se llena hasta la mitad con agua limpia y se agrega hipoclorito de acuerdo a la capacidad total del tanque lleno. Se llena completamente el tanque procurando que se produzca una buena mezcla. Una vez realizada esta operación se abren todas las llaves de distribución hasta percibir olor a desinfectante.
- El tanque y las cañerías se mantienen llenos con la solución por lo menos durante 3 horas. Posteriormente, se elimina el agua tratada con el desinfectante haciéndola correr por todas las llaves de la red interna.
- Finalmente, se cierran todas las llaves y se llena el tanque para su utilización.
- Una vez realizada la limpieza y desinfección del tanque o cisterna, hacer y presentar un análisis completo del agua, verificando su calidad.
- Presentar test de nivel de cloro, ph y dureza de agua con equipo digital antes y después del mantenimiento.
- Realizar el cambio del sensor de nivel (Pesado) por tiempo de uso a la cisterna y tanque elevado.
- Unir los tanques elevados mediante una perforación a la pared que une dichos tanques (Tamaño de la perforación 30 cm.) lo más cerca al nivel del suelo, la perforación tiene que quedar totalmente impermeabilizado.
- Suministro e instalación llave de esfera de 3 pulgadas con sus universales para el llenado del Tanque elevado N° 1 de la azotea del piso 16.
-
- Nota: La empresa luego de haber terminado su servicio brindado al ministerio, será responsable del abastecimiento de agua y se encargará de proporcionar a un personal técnico que supervise por un plazo de 10

días calendario el abastecimiento de agua continua a las instalaciones del MVCS.

- el proveedor terminando la limpieza de la cisterna está encargado del encendido y presurización de las 06 electrobombas.
-

Además, se deberá realizar y presentar la inspección sanitaria de las cisternas, y tanques elevados y pozos sépticos, conforme se detalla a continuación:

  - Evaluación de las condiciones físicas que están relacionadas con la infraestructura, seguridad del componente y el nivel de higiene con las prácticas de limpieza de los alrededores de las instalaciones de agua (presentación de fisuras de cualquier naturaleza, estado de las distintas tapas, etc.)
  - Evaluación del estado de higiene interna de los reservorios de agua.
  - Evaluación del estado de operatividad del sistema de distribución de agua.
  - Evaluación del funcionamiento de las válvulas de ingreso, llaves de control y salida de agua.

- Levantamiento de plano de cisterna de agua potable.
- Pruebas de Estanqueidad
- Pruebas de Calidad del Agua
- Certificado de operatividad firmado por ingeniero colegiado y habilitado.
- Certificado de Limpieza y desinfección de reservorios de agua, conforme al artículo N° 20 del reglamento Sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Vista fotográfica “ANTES” y “DESPUES” de concluido la intervención. Ambas fotos: “ANTES” y el “DESPUES” (a colores) formarán parte de los entregables, que nos muestren la condición de cada uno de los mismos.

ix. Suministro e instalación.

- No aplica

4.4 Tanques elevados del Sistemas de presión constante de agua potable, Azotea (piso N° 4 edificio anexo)

4.4.1 Mantenimiento Preventivo de la Actividad N °04:

x. Diagnostico

Revisión y evaluación de las cisternas, mantenimiento de escalera, válvulas, tapas, sellos, empaquetaduras y demás componentes que podrían estar defectuosos.

Revisión y evaluación de fisuras y grietas en techo, paredes y pisos

Diagnóstico y recomendaciones.

Revisión y evaluación de tapas herméticas en bocas de acceso según artículo 18 de la norma sanitaria.

Diagnóstico y recomendaciones.

xi. Procedimiento.

Pasos.

- Conforme al artículo 20 de la norma sanitaria “Para reservorios de más de 5 m3., el trabajo debe ser realizado por dos o más personas, una de las cuales permanecerá fuera del reservorio vigilando a los que se encuentran en el interior. Quienes se encuentren realizando el trabajo en el interior del reservorio deberán salir inmediatamente luego de aplicar el compuesto clorado”.
- Limpieza y desinfección de las dos (02) cisternas para agua.
- Retirar las tapas de inspección y/o acceso y verificar el estado del mismo.
- Retirar el agua del reservorio, mediante bombeo en el caso de cisternas, o abriendo la llave de desfogue en los reservorios elevados.
- Cambio de válvulas flotadoras.
- El proveedor se compromete en llevar 2 electrobombas de 2.5 HP con sus respectivos accesorios y mangas para el vaciado de tanques, cisternas y pozos con la finalidad de realizar el servicio con el menor tiempo posible, teniendo en cuenta la prioridad de abastecimiento de agua potable para la institución.
- Con un cepillo de fibra sintética dura o esponja verde (nueva) fregar a fondo el techo las paredes y el piso extrayendo todo el lodo sedimentado que pudiera existir.
- Lavar, refregando, las paredes y el fondo con una solución de compuesto clorado que contenga 50 ppm de cloro libre, utilizando un cepillo o rociando el desinfectante mediante una bomba de mano.
- Vaciar totalmente y enjugar de 2 a 3 veces, de acuerdo a los residuos acumulados, eliminando el agua de lavado a través de la válvula de limpieza.
- Preparar la solución desinfectante y con un paño o pulverizador manual aplicar a las paredes, fondo del tanque y tapa.
- Después de aplicado el desinfectante, tapar y dejar reposar 30 minutos.
- Cuando se va a realizar la desinfección del sistema de distribución el tanque se llena hasta la mitad con agua limpia y se agrega hipoclorito de acuerdo a la capacidad total del tanque lleno. Se llena completamente el tanque procurando que se produzca una buena mezcla. Una vez realizada esta operación se abren todas las llaves de distribución hasta percibir olor a desinfectante.
- El tanque y las cañerías se mantienen llenos con la solución por lo menos durante 3 horas. Posteriormente, se elimina el agua tratada con el desinfectante haciéndola correr por todas las llaves de la red interna.
- Finalmente, se cierran todas las llaves y se llena el tanque para su utilización.
- Una vez realizada la limpieza y desinfección del tanque o cisterna, hacer y presentar un análisis completo del agua, verificando su calidad.
- Presentar test de nivel de cloro, ph y dureza de agua con equipo digital antes y después del mantenimiento.
- Realizar el cambio del sensor de nivel (Pesado) por tiempo de uso a la cisterna y tanque elevado.

- Unir los tanques elevados mediante una perforación a la pared que une dichos tanques (Tamaño de la perforación 30 cm.) lo más cerca al nivel del suelo, la perforación tiene que quedar totalmente impermeabilizado.
- Nota: La empresa luego de haber terminado su servicio brindado al ministerio, será responsable del abastecimiento de agua y se encargará de proporcionar a un personal técnico que supervise por un plazo de 10 días calendario el abastecimiento de agua continua a las instalaciones del MVCS.
-

Además, se deberá realizar y presentar la inspección sanitaria de las cisternas, y tanques elevados y pozos sépticos, conforme se detalla a continuación:

  - Evaluación de las condiciones físicas que están relacionadas con la infraestructura, seguridad del componente y el nivel de higiene con las prácticas de limpieza de los alrededores de las instalaciones de agua (presentación de fisuras de cualquier naturaleza, estado de las distintas tapas, etc.)
  - Evaluación del estado de higiene interna de los reservorios de agua.
  - Evaluación del estado de operatividad del sistema de distribución de agua.
  - Evaluación del funcionamiento de las válvulas de ingreso, llaves de control y salida de agua.
- Levantamiento de plano de cisterna de agua potable.
- Pruebas de Estanqueidad
- Pruebas de Calidad del Agua
- Certificado de operatividad firmado por ingeniero colegiado y habilitado.
- Certificado de Limpieza y desinfección de reservorios de agua, conforme al artículo N° 20 del reglamento Sanitario para las actividades de saneamiento ambiental en viviendas y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Vista fotográfica “ANTES” y “DESPUES” de concluido la intervención. Ambas fotos: “ANTES” y el “DESPUES” (a colores) formarán parte de los entregables, que nos muestren la condición de cada uno de los mismos.

xii. Suministro e instalación.

- No aplica

4.5 Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar un “Plan de Trabajo”, requisito fundamental para el inicio del servicio y remitir al correo jcordero@vivienda.gob.pe conteniendo la información detallada a continuación:

- Caratula
- Índice
- Actividades a realizar (indicando como mínimo lo detallado en el ítem, 4 del TDR)
- Grupos de trabajo (Relación de personal)

- Cronograma de actividades (Incluyendo el número de cortes de energía de ser el caso)
- Vehículos, Equipamiento, Herramientas e insumos a utilizarse.
- Procedimiento de los trabajos a desarrollar.
- información preliminar de seguridad: (IPERC), plan de trabajo seguro, procedimientos escritos de trabajo seguro, hojas de seguridad de materiales en caso de hacer uso de productos químicos.
- incluyendo SCTR vigentes durante todo el servicio.
- Dirección de correo electrónico del Proveedor para las comunicaciones correspondientes a la ejecución del servicio.

La presentación del Plan de trabajo tendrá un plazo máximo de un (01) día calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

De existir observaciones al plan de trabajo, se otorgará un (01) día calendario para subsanarlas, y se notificará por correo electrónico, de persistir las observaciones en el plan de trabajo se aplicará penalidad, según numeral 15 del presente TDR – otras penalidades.

4.6 **Recursos a ser provistos por el proveedor: (de ser el caso)**

El Proveedor será responsable de la seguridad en el área de trabajo, así como de sus trabajadores. Los costos de dicha seguridad estarán a cargo de El Proveedor y por tanto consideradas en su oferta económica.

Los equipos de protección personal son obligatorios

El proveedor deberá incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento (para ello podrá hacer una visita técnica para el levantamiento de información para su cotización).

El proveedor dotará de los implementos de seguridad de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica del Reglamento Nacional de Edificaciones (NORMA G.050), como cascos, zapatos de seguridad con aislamiento eléctrico, chalecos reflectivos de seguridad, guantes con aislamiento eléctrico, lentes de seguridad, arnés de acuerdo a Normas para trabajar en altura (NORMA G.050 - 20.1 Sistema de detención de caídas).

4.7 **Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias**

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley 30222 modifica la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 006-2014- TR modifica el reglamento de la ley 29783
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 11-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad – 2013 (RESESATE- 2023)
- D.S N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- SLUMP, Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú.

4.8 **Normas técnicas**

- RNE -2006 -Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma técnica I.S. – 20
- Decreto Supremo N° 022-2001-SA, "Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios".
- Ley N° 29783, Ley Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 30222, modificación de diversos Artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- DS 005-2012-TR (Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo).
- NTP 399-047, Equipo de Protección Personal contra Caída.
- ANSI Z359.1, Equipos de Protección Personal para Trabajos en Altura.
- Ley N° 28611, Ley General del ambiente.
- DGE/MEM -2006 - Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006
- El Código Nacional de Electricidad, modificación al Código Nacional de Electricidad: R.M. N 175-2008. art.1 Sección 010 conductores libres de halógenos y ácidos corrosivos.
- El Código Nacional de Electricidad, año 2006, referente a la puesta a tierra de los equipos. Numeral 200-048.
- DGE/MEM -2011 - Código Nacional de Electricidad – Suministro 2011
- La Norma NTE A.060.- Adecuación Arquitectónica para Personas con Discapacidad.
- Norma ISO 9000 o sistema de control y gestión de calidad
- Norma VDI 4707-1. Clasificación de eficiencia energética.
- 018-2002-EM/DGE Norma de procedimientos para elaboración de proyectos y ejecución de obras en sistemas de utilización en media tensión en zonas de concesión de distribución.

4.9 **Seguros indicados en el numeral 6**

4.10 **Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplica

4.11 **Condiciones Generales.**

a) Visita técnica: Los postores para la presentación de su propuesta, podrán efectuar una visita técnica (no obligatoria) a las instalaciones del edificio Sede Central en donde se prestará el servicio de manera que pueda verificar y

obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio que va a prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir, bajo las condiciones de presentar un servicio integral de mantenimiento preventivo incluidos en este TDR. A fin de coordinar esta visita deberá ponerse en contacto con el Coordinador de a través del correo electrónico jcordero@vivienda.gob.pe

b) El Proveedor para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad a través de correo electrónico jcordero@vivienda.gob.pe.

c) El personal técnico del El Proveedor deberá estar identificado con fotocheck y debidamente uniformado de tal manera que permita ser identificado como parte de la empresa que presta el servicio. Todo el personal deberá contar con los Equipos de protección personal (EPP) de acuerdo a la actividad a realizar.

d) El personal del proveedor del servicio deberá garantizar la limpieza permanente del área de trabajo, eliminando los materiales excedentes. Al finalizar el servicio (Jornada diaria), deberán retirar y limpiar las manchas, desperdicios, polvo y suciedad ocasionados por materiales y equipos empleados en la ejecución del servicio; asimismo dejar en su lugar las baldosas retiradas para la ejecución del servicio.

e) Todo daño y/o perjuicio ocasionado a los bienes de la institución producto del servicio realizado será asumido y/o repuesto por la empresa proveedora del servicio en su totalidad, para lo cual se le notificará el daño ocasionado y plazo de reparación al correo indicado en el plan de trabajo del Proveedor.

f) El Proveedor tiene la obligación de reemplazar materiales, insumos y/o corregir los trabajos que resulten defectuosos, asimismo, los gastos y perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor, debiendo informar las medidas tomadas para corregir tal defecto, dentro de las 24 horas de haberse notificado mediante correo electrónico indicado en el plan de trabajo del proveedor.

g) El proveedor, cuando requiera hacer uso de la energía eléctrica durante la ejecución del servicio, deberá hacerlo asumiendo su responsabilidad por los riesgos y peligros que podría ocasionar, para ello, deberá contar con equipos adecuados y necesarios de seguridad, de ocurrir tal situación, los perjuicios económicos serán asumidos por el proveedor y por la continuidad del servicio; asimismo, el MVCS no se hará responsable por cualquier accidente de carácter leve o grave que pueda ocurrir al personal del proveedor durante el servicio.

h) El proveedor deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias garantizando el uso de herramientas que deberán estar en perfectas condiciones.

i) El personal asignado por el MVCS tiene la facultad de paralizar los trabajos en caso de que el proveedor incumpla con cualquiera de las pautas de seguridad como no realizar el ATS, No señalizar el área de trabajo, mediante conos de seguridad, no contar con los EPP para la ejecución de los trabajos, etc. Esta paralización no será tomada como causal ni sustento para solicitar ampliación de plazo.

j) El proveedor delimitara y señalizara las zonas de trabajo con conos/biombos de seguridad u con barras extensoras, cinta de seguridad de Peligro color amarillo o rojo, según corresponda para evitar el tránsito de personal no autorizado dentro del área de maniobras.

k) El proveedor colocará señalización preventiva e informativa en los casos que se requiera.

l) El proveedor deberá asistir obligatoriamente a una inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo, al inicio de la prestación del servicio, el cual estará dirigida por la entidad.

m) El proveedor deberá elaborar el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) para determinar el procedimiento de trabajo seguro, mediante la determinación de los potenciales riesgos y las operaciones de control, para la realización de tareas, deberá realzarse y presentarse diariamente al coordinador de SGITS por medio del correo electrónico jcordero@vivienda.gob.pe.

n) Previa coordinación con el personal encargado de la supervisión del servicio por SGITS, el proveedor deberá gestionar los permisos de trabajo para aquellos considerados como trabajo de riesgo (altura, caliente, espacios confinados, energías peligrosas). deberá realzarse y presentarse diariamente al coordinador de SGITS por medio del correo electrónico jcordero@vivienda.gob.pe. De ser el caso.

o) De identificarse algún incumplimiento a lo dispuesto en los literales precedentes se solicitará el retiro del personal o no se permitirá el ingreso del mismo a las instalaciones del MVCS, bajo responsabilidad del proveedor.

p) EL PROVEEDOR asumirá los daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal a consecuencia de la prestación del servicio.

q) En caso el proveedor requiera cambio del personal propuesto deberá informar del mismo con una anticipación de cuarenta y ocho (48) horas, así mismo debe justificarlo y presentar al nuevo personal cumpliendo el perfil requerido en el TDR. Enviando los documentos requeridos al coordinador de SGITS para su acreditación por medio del correo electrónico jcordero@vivienda.gob.pe , solicitando cambio de personal.

r) En caso existieran situaciones que no permitan la continuidad de la ejecución del servicio, por causas no atribuibles al Proveedor, se procederá a la suscripción de un Acta de Suspensión y un Acta de Reinicio con el sustento respectivo.

El servicio es a todo costo

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

5.1 **Perfil del Proveedor**

- Persona natural o jurídica.

- Contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- No debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente habilitado. - Código de Cuenta Interbancaria CCI

5.2 **Experiencia del Proveedor**

El Proveedor debe acreditar al momento de la presentación de su cotización un monto facturado acumulado equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares en el objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera servicios similares a los siguientes: servicios de limpieza y/o mantenimiento correctivo y/o preventivo de pozos para agua potable, y/o tanques para agua potable y/o pozos sépticos en edificaciones como centros comerciales y/o hospitales y/o edificios en entidades públicos y/o privados.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta y/o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago[1]. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados[2], para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.3 **Perfil y funciones del Personal Clave**

<u>Supervisor (1):</u>

Formación Académica: Ingeniero sanitario y/o Ingeniero hidráulico y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero mecánico de fluidos, colegiado y habilitado.

Experiencia mínima: Cinco (05) años como supervisor en trabajos de servicios de limpieza y/o mantenimiento correctivo y/o preventivo de pozos para agua potable, y/o tanques para agua potable y/o pozos sépticos y/o plantas de tratamiento de agua en edificaciones como centros comerciales y/o hospitales y/o edificios en entidades públicos y/o privados.

[1] El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

[2] Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades estatales.

La experiencia se contabiliza desde su colegiatura

Acreditación:

El Título Profesional requerido será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: ***https://enlinea.sunedu.gob.pe/*** o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: ***https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/***, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

El supervisor deberá estar habilitado, desde el inicio efectivo de su participación hasta la culminación de la ejecución contractual.

Funciones del Supervisor:

- Realizar la supervisión de los trabajaos citados en el numeral 4 del presente TDR
- Coordinar con el personal asignado del MVCS los cortes y horarios de intervención.
- Firmar protocolos de prueba, informes y entregable.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades solicitadas en cada área contenida en el numeral 4 del presente TDR

5.4 **Perfil y funciones del Personal Técnico**

Técnicos (2):

Técnicos en instalaciones sanitarias y/o ambientales y/o Mecánico y/o bachilleres en Ingeniería**,** el cual debe acreditarse con copia simple del respectivo título profesional técnico (3 años de estudios) o diploma del grado de bachiller requerido

Experiencia mínima de tres (03) años como especialistas y/o técnico y/u Operador en servicios de limpieza y/o mantenimiento correctivo y/o preventivo de cisternas de agua potable, y/o pozos de agua potable y/o tanques de agua potable y/o pozos sépticos y/o plantas de tratamiento de agua en edificaciones como centros comerciales y/o hospitales y/o edificios en entidades públicos y/o privados.

24/10/2025 14:18:09 PM ALCA HUERTA ESMITH KARINA

La experiencia será contabilizada en caso de técnicos desde la emisión del Título profesional técnico y de los bachilleres desde la emisión del grado académico.

Debe acreditarse con i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Funciones del Personal Técnico

- Mantenimiento de los pozos de agua potable.
- Mantenimiento de los tanques de agua potable.
- Revisión e inspección de estructura de los pozos o tanques de agua

6. Seguros

Para el inicio del servicio, el personal del proveedor debe contar obligatoriamente con **Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo – SCTR (Pensión y Salud)** y además deberá de contar con Seguro de Vida Ley (de corresponder) vigente en toda la prestación de servicio y renovarlo en caso sea necesario.

7. Garantía

La garantía por el servicio será de doce (12) meses contabilizados a partir de la emisión de la conformidad del servicio; durante la prestación y el periodo de garantía, el proveedor atenderá los incidentes reportados al presentarse alguna falla en el funcionamiento.

8. Lugar y Plazo de Ejecución

a) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se presta en los ambientes del edificio Sede Central del de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento situado en Av. República de Panamá Nº 3650 del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

b) PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de hasta quince (15) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificado la Orden de Servicio.

9. Resultados Esperados-Entregables

Único Entregable

Al final del servicio contratado, el proveedor emitirá un informe técnico detallado (incluyendo archivo fotográfico) de las actividades realizadas para el mantenimiento, describirá los aspectos técnicos que han sido corregidos, y planteara las correcciones que considere pertinentes para optimizar la conservación y la seguridad de las instalaciones intervenidas

24/10/2025 14:18:09 PM ALCA HUERTA ESMITH KARINA

El Informe (Entregable) deberá contrastar todo lo relacionado de la prestación del servicio, el mismo que deberá se corroborado por el personal técnico de la entidad, todas las paginas deberán ser visadas y foliadas.
El informe final de cierre deberá contener lo siguiente:

1. Informe Técnico:
   - Descripción del estado situacional encontrado de los equipos e instalaciones a intervenir.
   - Descripción de las actividades desarrolladas, de acuerdo al numeral 4 de los TDR
   - Panel fotográfico (de antes, en el proceso y después de la ejecución del servicio)
   - Certificado de calibración vigente de cada uno de los equipos de instrumentos de medición: Vibrómetro, megometro, sonómetro (decibeles), cámara termográfica, pinzas amperimétricas, pirómetro.
   - Actualización de Memoria descriptiva donde incluye Certificados de Operatividad, firmado por el ingeniero responsable de la supervisión.
   - Certificado de Limpieza y desinfección de reservorios de agua.
   - Actualización de planos y vista de planta, memorias, especificaciones técnicas y otras modificaciones realizadas en el mantenimiento preventivo. digital editable - entregarlo en físico y en USB, firmados por el ingeniero responsable de la supervisión.
   - Conclusión
   - Recomendación
   - Lista de actividades correctivas a realizar por equipo y/o Instalación
   - Lista de partes a cambiar por desgaste y/o inoperación.

2. Acta de Termino del Servicio.
3. Acta de Retiro de Materiales, de corresponder.
4. Carta de Garantía
5. SCTR del personal vigente durante la ejecución del servicio.

El entregable deberá ser presentado máximo a los tres (03) días calendario siguientes de la emisión del "Acta de Termino de Servicio".

La presentación del entregable se realizará en Mesa de Partes del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sito en la Av. República de Panamá Nº 3650 – San Isidro (1er piso), desde las 08:30 a las 16:30 horas, o a través de Mesa de Partes virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento desde 00:00 horas hasta las 23:59[3] horas a través del link: https://sgd.vivienda.gob.pe/mpv/ dirigida a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial del MVCS.

Asimismo, todo el entregable deberá estar foliado en todas sus páginas y firmado con el sello del responsable y del representante legal (esto último, en caso de ser persona jurídica).

10. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de el/la Director(a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de

[3] Según Memorando Múltiple N° 0018-2024-VIVIENDA/SG-OGDA

Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, y del profesional asignado.

11. Forma y Condiciones de Pago

ÚNICO PAGO: 100% del monto total a la conformidad del ÚNICO ENTREGABLE.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Entregable
- Comprobante de pago (Factura electrónica, sin borrones ni enmendaduras)
- Copia de la Orden de Servicio
- Conformidad otorgada por el Director (a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad y del profesional asignado.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

13. Confidencialidad

Mantener de manera confidencial la información que le sea proporcionada y toda aquella que se genere en torno a ella como producto de la prestación de sus servicios, no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve las características de confidencialidad o mientras sea tratada como información de VIVIENDA.

Informar inmediatamente a VIVIENDA sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios.

14. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

15. Otras Penalidades *(De corresponder)*

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN
1	No presentar el Plan de Trabajo dentro del plazo establecido.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar la observación y notificar por correo electrónico
2	De persistir las observaciones al Plan de trabajo dentro de los plazos establecidos.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar la observación
3	No utilizar los implementos de seguridad, al momento de realizar las actividades requeridas	5% de la UIT por ocurrencia	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta señalando la ocurrencia
4	No eliminar los materiales excedentes al finalizar la jornada del servicio	5% de la UIT por ocurrencia	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta señalando la ocurrencia
5	Cubrir el puesto de supervisor que no cuente con el perfil solicitado en los términos de referencia y/o no se encuentre debidamente acreditado por parte de la entidad	5% de la UIT por ocurrencia	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta señalando la ocurrencia
6	No presentar el entregable, dentro del plazo establecido.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a verificar en la Hoja de trámite del SITRAD
7	Incumplimiento en la presentación de los formatos de seguridad obligatorios según normativa vigente requerida por día.	5% de la UIT por día de atraso injustificado	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta.
8	Por inasistencia del supervisor	5%. de la UIT por día	El personal de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, procederá a levantar un acta

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplican las siguientes penalidades

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente de la O.S, de ser el caso, del ítem correspondiente.

16. Cláusulas de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

17. Cláusula Anticorrupción *y antisoborno*

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

18. Gestión del riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

19. Cláusula de Garantía

24/10/2025 14:18:09 PM ALCA HUERTA ESMITH KARINA

De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas
20. Resolución de contrato
Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Servicio, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.
FIRMA DIGITAL VIVIENDA Firmado digitalmente por:CASTILLO ESCUDERO Routh Katharine FAU 20504743307 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2025/10/23 18:35:14-0500 _____ Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa

24/10/2025 14:18:09 PM ALCA HUERTA ESMITH KARINA

Firmado digitalmente por: NEGREIROS TERRONES JOHN WILLIAM FIR 40192586 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2025 17:59:08-0500

Firmado digitalmente por: CASTILLO CABEZAS MIRIAM SONIA FIR 10505770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/10/2025 18:06:10-0500

Firmado digitalmente por CORDERO NOVOA Jorge Gustavo FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.10.2025 18:26:37 -05:00